



**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL Y ASESOR Y  
NORMATIVA DE PUBLICACIÓN  
REVISTA ASOCIACIÓN NACIONAL CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA**

**Título I: Definición de la Revista ANACEM**

**Artículo 1:** La Revista ANACEM (en adelante, “*la Revista*”) es la publicación oficial de la Asociación Nacional Científica de Estudiantes de Medicina de Chile, la que publica trabajos originales sobre temas de interés médico y de Ciencias Biomédicas, dando preferencia a los relacionados con la Medicina y sus especialidades derivadas.

**Artículo 2:** La producción y realización de la Revista está a cargo del Comité Editorial de la misma, la cual, para su funcionamiento, se rige por los Estatutos Orgánicos de ANACEM Chile y el presente Reglamento.

**Artículo 3:** Son objetivos de la Revista:

- 3.1. Comunicar y difundir el conocimiento actualizado en materia médica tanto clínica como científica.
- 3.2. Ser un instrumento de divulgación y difusión de las investigaciones realizadas por los estudiantes de Medicina de Chile y comunidad médica en general.
- 3.3. Registrar permanentemente los resultados de la investigación para formar un acervo de los avances logrados en las diferentes ramas de las ciencias médicas.
- 3.4. Legitimar, almacenar y llevar registro del conocimiento médico científico.
- 3.5. Incentivar la investigación en los estudiantes de medicina de Pregrado.

**Título II: Del Comité Editorial de la Revista ANACEM**

**Artículo 4:** El Comité Editorial de la Revista está integrado por alumnos regulares de escuelas de Medicina reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile y que pertenezcan a Academias y Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina Activas y Acreditadas de ANACEM Chile.

**Artículo 5:** Los miembros del Comité Editorial no pueden pertenecer a otros comités editoriales de revistas de estudiantes de medicina, tanto nacionales como internacionales, en forma paralela al ejercicio de su cargo en la Revista.

**Artículo 6:** El Comité Editorial está compuesto por los siguientes:

- 6.1. Director Revista ANACEM
- 6.2. Director Comité Científico
- 6.3. Director Comité Producción
- 6.4. Director Comité Difusión
- 6.5. Director Comité Distribución y Logística

**Artículo 7:** Cada Comité de la Revista está conformado por uno o más asesores que realizan su trabajo de acuerdo a las directrices emanadas por el Director de la Revista y el Director del Comité respectivo. Los asesores de los Comités serán nombrados por los Directores de cada comité, previa consulta al Director de la Revista o solamente por este último.

**Artículo 8:** El Director de la Revista será nombrado por el Presidente de ANACEM Chile, con consulta previa a la Directiva Nacional de la Asociación. Podrá ser removido de su cargo por el Presidente de la Asociación, de acuerdo al artículo 7.1.7 de los Estatutos Orgánicos de ANACEM Chile.

**Artículo 9:** Los directores de comités de la Revista serán nombrados por el Director de la misma, previa aprobación de la Directiva Nacional de la Asociación.

**Artículo 10:** El Director de la Revista podrá crear o eliminar algún nuevo Comité según las necesidades de la Revista ANACEM, previa consulta a Presidente de ANACEM Chile.

**Artículo 11:** Son funciones del Comité Editorial:

- 11.1. Revisar y definir periódicamente los criterios editoriales de la Revista.
- 11.2. Invitar a docentes investigadores de las Facultades de Medicina del país y Sociedades Científicas de especialidad, a participar como Asesores de la Revista,

función que podrá realizarse en colaboración con el Cuerpo de Delegados Nacionales.

- 11.3. Editar, producir y distribuir la Revista.
- 11.4. Elaborar un presupuesto económico de edición y administración de la Revista, el cual deberá ser aprobado por la Directiva Nacional de ANACEM Chile, al inicio de la edición del número correspondiente.
- 11.5. Gestionar el sitio web de la Revista, el cual contendrá los números anteriores de la misma y todas las informaciones necesarias para el lector y público objetivo.
- 11.6. Contratar los servicios técnicos necesarios para la edición y producción de la Revista.
- 11.7. Velar por el cumplimiento de los principios éticos universales en los artículos publicados. Cuando la situación lo requiera, el Presidente de ANACEM Chile junto con el Director de la Revista, formarán un Comité de Ética de carácter transitorio, el que resolverá cualquier controversia que se presentase.

**Artículo 12:** Son funciones del Director de la Revista ANACEM:

- 12.1. Presidir el Comité Editorial de la Revista.
- 12.2. Representar a la Revista ANACEM ante la Directiva Nacional de ANACEM Chile, Cuerpo de Delegados Nacionales y otras instituciones relacionadas con la Asociación.
- 12.3. Seleccionar y coordinar el equipo de trabajo para la Revista ANACEM
- 12.4. Realizar la programación anual en concordancia con los requisitos técnicos y económicos para publicar la Revista, de acuerdo al criterio de periodicidad expresado en el Título VI del presente reglamento.
- 12.5. Presentar un informe de las actividades del Comité Editorial en todas las Asambleas Nacionales de ANACEM Chile.
- 12.6. Definir las estrategias para incorporar la Revista a los sistemas homologables de acceso a través de la red.

**Artículo 13:** Son funciones del Comité Científico:

- 13.1. Establecer la línea editorial de la Revista ANACEM, teniendo como responsabilidad definir los criterios básicos para la publicación de artículos científicos, basándose en normas reconocidas por CONICYT Chile, SciELO u otra institución de orientación científica.

- 13.2. Generar las pautas de evaluación para los Trabajos Científicos, basándose en normas reconocidas internacionalmente, como las Normas de Vancouver.
- 13.3. Generar las pautas de evaluación para los Casos Clínicos, basándose en normas reconocidas internacionalmente, como las Normas de Vancouver.
- 13.4. Generar y mantener un equipo de asesores activo y comprometido, que tenga representación nacional.
- 13.5. Asignar los docentes asesores para la revisión de cada uno de los Trabajos Científicos que sean candidatos para publicarse en la Revista.

**Artículo 14:** Son funciones del Comité de Producción:

- 14.1. Crear y mantener el diseño de la Revista ANACEM, tanto en su versión impresa como en línea.
- 14.2. Corregir la versión final de la Revista, previo al envío de la misma a imprenta.
- 14.3. Evaluar el formato de la Revista para ser adecuado a las necesidades de ANACEM Chile y sus objetivos.

**Artículo 15:** Son funciones del Comité de Difusión:

- 15.1. Planificar la difusión nacional de la Revista en congresos de estudiantes y en eventos de concurrencia masiva de estudiantes de Medicina
- 15.2. Gestionar los auspiciadores que participarán en la Revista.
- 15.3. Gestionar y diseñar todo el material de difusión de la Revista, sea éste impreso o electrónico.
- 15.4. Gestionar la difusión de la Revista en otras instituciones afines a ANACEM Chile.

**Artículo 16:** Son funciones del Comité de Distribución y Logística:

- 16.1. Encargarse del almacenamiento de la revista en un lugar adecuado, previo a su distribución.
- 16.2. Gestionar el embalaje, transporte y entrega de la revista a los autores, miembros del Comité Asesor, Bibliotecas Médicas y Universitarias, y a cualquier autoridad de instituciones relacionadas con ANACEM Chile.

**Título III: Del Comité Asesor**

**Artículo 17:** El Comité Asesor está constituido por profesionales pertenecientes a las Facultades de Medicina, cuyas especialidades y líneas de investigación deben cubrir las ciencias básicas, clínicas y Salud Pública. Debe ser representativo de mayor parte de las Universidades relacionadas con ANACEM Chile.

**Artículo 18:** Son funciones del Comité Asesor:

- 18.1. Cumplir la tarea de revisión de manuscritos en forma periódica, estable y oportuna, a través del Módulo Evaluación de Trabajos (MET), disponible en la página web de la Revista.
- 18.2. Evaluar la calidad y contenido de los trabajos científicos, casos clínicos y revisiones bibliográficas que sean enviadas previo a su publicación, sin sesgar su resultado por el origen o identidad de sus autores.
- 18.3. Dar consejo respecto al contenido intrínseco de los artículos de la revista y del impacto o relevancia que pudieran tener éstos en el ámbito científico y en el interés de sus lectores.
- 18.4. Realizar recomendaciones respecto a la decisión de publicación de un manuscrito, ya sea su aprobación, solicitud de corrección o rechazo.
- 18.5. Prestar consejo y guía al comité editorial de la revista en cuanto a la forma y contenido de ésta en forma voluntaria y altruista, en los casos en que sea requerido

#### **Título IV: De la publicación en la Revista ANACEM**

**Artículo 19:** La Revista ANACEM está abierta a todos los estudiantes del área de la salud y profesionales del ámbito, sin distinción ni predilección por carrera o universidad, con la condicionante que en el equipo de trabajo exista al menos un Médico Cirujano o estudiante de las Escuelas de Medicina reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile.

**Artículo 20:** No podrán publicar en la Revista ANACEM los integrantes de la Directiva Nacional de ANACEM Chile en ejercicio, y los miembros del Comité Editorial.

**Artículo 21:** La publicación de trabajos originales en la Revista ANACEM se regirá de acuerdo a las instrucciones del Anexo 1 del presente Reglamento.

**Artículo 22:** La publicación de revisiones de tema (revisiones sistemáticas) en la Revista ANACEM se regirá de acuerdo a las instrucciones del Anexo 2 del presente Reglamento.

**Artículo 23:** La publicación de artículos clínicos en la Revista ANACEM se regirá de acuerdo a las instrucciones del Anexo 3 del presente Reglamento.

**Artículo 24:** La publicación de cartas al editor en la Revista ANACEM se regirá de acuerdo a las instrucciones del Anexo 4 del presente Reglamento.

#### **Título V: Del Financiamiento**

**Artículo 25:** El financiamiento para la publicación de la Revista estará a cargo de los recursos disponibles en la Tesorería de ANACEM Chile. Sin embargo, es responsabilidad del Comité Editorial gestionar los auspicios que colaboren con el financiamiento de la publicación, los cuales, en última instancia, serán entregados a la Tesorería de ANACEM Chile para su administración.

**Artículo 26:** Los recursos para financiar la Revista que deban ser entregados por la Tesorería de ANACEM Chile deberán ser aprobados por la Directiva Nacional.

**Artículo 27:** El Director de la Revista deberá presentar el informe económico final tras la publicación de cada número de la Revista. Debe ser entregado por escrito a la Directiva Nacional, y presentado en los informes periódicos que éste realiza ante el Cuerpo de Delegados Nacionales.

#### **Título VI: De la periodicidad de la Revista**

**Artículo 28:** Cada volumen de la Revista ANACEM tendrá tres números. En forma tentativa, éstos serán publicados durante los meses de abril, agosto y diciembre del año correspondiente.

#### **Título VII: Del Libro de Resúmenes del Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina de Chile.**

**Artículo 29:** El Libro de Resúmenes del Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina ANACEM Chile será publicado como *Suplemento 1* del volumen correspondiente al año de realización del CCNEM, debiendo contar con dos versiones: en línea ISSN 0718-7041 e impresa ISSN 0718-5308.

**Artículo 30:** La publicación deberá contar con las características técnicas de la Revista, emanadas por el Comité Editorial de la misma.

**Artículo 31:** El financiamiento de la publicación del Libro de Resúmenes del CCNEM estará a cargo de la Academia o Sociedad Científica que organiza el respectivo Congreso Científico Nacional.

#### **Título VIII: De la modificación del presente Reglamento**

**Artículo 32:** Las modificaciones al presente reglamento podrán ser planteadas por la Directiva Nacional de ANACEM Chile y/o el Cuerpo de Delegados Nacionales, y sometidas a votación por ésta última.

**Artículo 33:** Las reformas al presente reglamento serán aprobadas por mayoría simple en la Asamblea Nacional de Delegados de ANACEM Chile. Requisitos de quórum en la Asamblea Nacional de Delegados se regirán de acuerdo a los Estatutos Orgánicos de la Asociación.

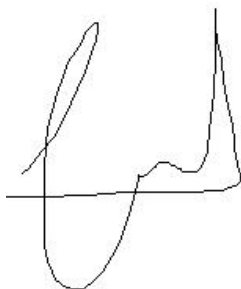
#### **Disposiciones transitorias**

**Artículo transitorio 1:** Los miembros del Comité Editorial de la Revista ANACEM que, a la fecha de promulgación del presente reglamento, pertenezcan a ACEM / SCEM que no posea la calidad de Miembros Activos y Acreditados, estarán facultados para continuar en sus funciones de acuerdo a lo estime conveniente el Director de la Revista.

**Artículo transitorio 2:** La Revista ANACEM se publicará en dos números en el Volumen III, declarándose desierto un tercer número. El artículo 28 del Título VI entrará en vigencia para el Volumen IV.

Aprobado por la Asamblea Nacional realizada en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a un día del mes de agosto de dos mil nueve. A partir de esta fecha se acepta como normativa vigente que regula el funcionamiento del Comité Editorial y Asesor, y fija normas de postulación y publicación de trabajos en la Revista ANACEM.

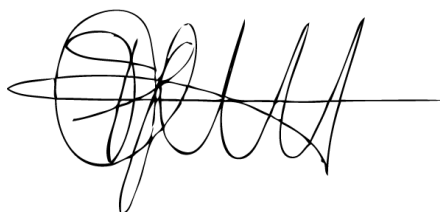
Tómese razón, archívese y comuníquese,



**Ignacio Cabrera Samith**  
Director  
Revista ANACEM



**Daniela Otárola Bascur**  
Fiscal Nacional  
ANACEM Chile



**Francisco J. Garrido Cisterna**  
Presidente  
ANACEM Chile

En Santiago de Chile, a un día del mes de agosto de dos mil nueve.

#### **ANEXO 1: Instrucciones de presentación de Artículos Originales**

El trabajo debe ser escrito en papel tamaño carta (21,5 x 27,5 cm), dejando un margen de al menos 3 cm en los 4 bordes, **con espaciado a 1,5 líneas; tamaño de letra 12 pt Arial** y justificada a la izquierda. Todas las páginas deben ser numeradas en el ángulo superior derecho, empezando por la página del título, siendo su extensión máxima 8 (ocho) páginas escritas por una sola cara, **sin considerar tablas, figuras o imágenes**. Debe entregarse tres ejemplares idénticos de todo el texto, con las Referencias, Tablas y Figuras, acompañados por una copia idéntica para PC, en CD en formato MS Word.

### CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO GRÁFICO:

LAS IMÁGENES SE DEBEN ADJUNTAR EN FORMATO JPG, EN RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 DPI Y TAMAÑO NO INFERIOR A 800X600 PÍXELES. FOTOGRAFÍAS DE INFERIOR CALIDAD SERÁN CAUSAL DE RECHAZO DEL ARTÍCULO ORIGINAL SIN APELACIÓN.

En todo trabajo deberá ser adjuntada la "RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA" la cual deberá estar completa según las instrucciones propias de dicho documento, su no inclusión es condición de rechazo de artículo sin apelación.

### **PRIMERA PÁGINA**

El título del artículo, que debe ser conciso pero informativo de no más de 20 palabras.

El nombre de cada uno de los autores, acompañados de su grado académico más alto y su afiliación institucional.

El nombre del departamento o departamentos e institución o instituciones a los que se debe atribuir el trabajo.

El nombre y la dirección del autor responsable de la correspondencia.

Origen del apoyo recibido en forma de subvenciones, equipo y medicamentos.

### **SEGUNDA PÁGINA**

Resumen en español e Inglés que no excederán de las 250 palabras. En ellos se indicarán los objetivos del estudio, los procedimientos básicos (la selección de los sujetos del estudio o de los animales de laboratorio, los métodos de observación y analíticos), los resultados más destacados (mediante la presentación de datos concreto y, a ser posible, de su significación estadística), y las principales conclusiones. Se hará hincapié en aquellos aspectos del estudio o de las observaciones que resulten más novedosos o de mayor importancia.

Tras el resumen los autores deberán presentar e identificar como tales, 3 palabras clave que faciliten a los documentalistas el análisis documental del artículo y que se publicarán junto con el resumen. Utilícese para este fin los términos del tesoro\* Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus; en el caso de que se trate de términos de reciente aparición que aún no figuren en el MeSH pueden usarse los nuevos términos.

- **Nota:** puede consultar una edición en español del MeSH elaborado por BIREME: "Descriptores de Ciencias de la Salud".

<http://www.bireme.br/decs/E/homepagee.htm>

### **TERCERA PÁGINA**

#### **DESARROLLO DEL TRABAJO**

##### ***Introducción***

Se indicará el propósito del artículo y se realizará de forma resumida una justificación del estudio. En esta sección del artículo, únicamente, se incluirán las referencias bibliográficas estrictamente necesarias y no se incluirán datos o conclusiones del trabajo. Su extensión no será mayor a 2 páginas

##### ***Materiales y Métodos***

Describa con claridad la forma como fueron seleccionados los sujetos sometidos a observación o participantes en los experimentos (pacientes o animales de laboratorio, también los controles). Indique la edad, sexo y otras características destacadas de los sujetos. Dado que en las investigaciones, la relevancia del empleo de datos con la edad, sexo o raza puede resultar ambigua, cuando se incluyan en un estudio debería justificarse su utilización. Se indicará con claridad cómo y por qué se realizó el estudio de una manera determinada. Por ejemplo, los artículos deben justificar por qué en el artículo se incluyen únicamente sujetos de determinadas edades o se excluyen a las mujeres del mismo. Se evitarán términos como "raza" que carece de significado biológico preciso debiendo utilizar en su lugar las expresiones alternativas "etnia" o "grupo étnico".

En el apartado de métodos se ha de especificar cuidadosamente el significado de los términos utilizados y detallar de forma exacta cómo se recogieron los datos (por ejemplo, qué expresiones se incluyen en la encuesta, si se trata de un cuestionario autoadministrado o la recogida se realizó por otras personas etc.).

Describa los métodos, aparataje (facilite el nombre del fabricante y su dirección entre paréntesis) y procedimientos empleados con el suficiente grado de detalle para que otros investigadores puedan reproducir los resultados. Se ofrecerán referencias de los métodos acreditados entre ellos los estadísticos; se darán referencias y breves descripciones de los métodos que aunque se hallen publicados no sean ampliamente

conocidos; se describirán los métodos nuevos o sometidos a modificaciones sustanciales, razonando su utilización y evaluando sus limitaciones. Identifique con precisión todos los fármacos y sustancias químicas utilizadas, incluya los nombres genéricos, dosis y vías de administración.

En los ensayos clínicos aleatorios se aportará información sobre los principales elementos del estudio, entre ellos el protocolo (población a estudio, intervenciones o exposiciones, resultados y razonamiento del análisis estadístico), la asignación de las intervenciones (métodos de distribución aleatoria, de ocultamiento en la asignación a los grupos de tratamiento), y el método de enmascaramiento.

Cuando se trate de artículos de revisión, se ha de incluir una sección en la que se describirán los métodos utilizados para localizar, seleccionar, recoger y sintetizar los datos. Estos métodos se describirán también en el resumen del artículo.

### ***Ética***

Cuando se trate de estudios experimentales en seres humanos, indique si se siguieron las normas éticas del comité (institucional o regional) encargado de supervisar los ensayos en humanos y la declaración de Helsinki de 1975 modificada en 1983. No emplee, sobre todo en las ilustraciones, el nombre, ni las iniciales ni el número de historia clínica de los pacientes. Cuando se realicen experimentos con animales, se indicará si se han seguido las directrices de la institución o de un consejo de investigación nacional, o se ha tenido en cuenta alguna ley nacional sobre cuidados y usos de animales de laboratorio.

### ***Estadística***

Describa los métodos estadísticos con el suficiente detalle para permitir, que un lector versado en el tema con acceso a los datos originales, pueda verificar los resultados publicados. En la medida de lo posible, cuantifique los hallazgos y presente los mismos con los indicadores apropiados de error o de incertidumbre de la medición (como los intervalos de confianza). Se evitará la dependencia exclusiva de las pruebas estadísticas de verificación de hipótesis, tal como el uso de los valores P, que no aportan ninguna información cuantitativa importante. Analice los criterios de inclusión de los sujetos experimentales.

Proporcione detalles sobre el proceso que se ha seguido en la distribución aleatoria. Describa los métodos de enmascaramiento utilizados. Haga constar las complicaciones del tratamiento. Especifique el número de observaciones realizadas. Indique las pérdidas de sujetos de observación (como los abandonos en un ensayo clínico). Siempre que sea posible, las referencias sobre el diseño del estudio y métodos estadísticos serán de trabajos vigentes (indicando el número de las páginas) en lugar de los artículos originales donde se describieron por vez primera. Especifique cualquier programa de ordenador, de uso común, que se haya empleado.

En la sección de métodos incluya una descripción general de los métodos empleados. Cuando en la sección de resultados resuma los datos, especifique los métodos estadísticos que se emplearon para analizarlos. Se restringirá el número de tablas y figuras al mínimo necesario para explicar el tema objeto del trabajo y evaluar los datos en los que se apoya. Use gráficos como alternativa a las tablas extensas. Evite el uso no técnico y por ello erróneo de términos técnicos estadísticos, tales como "azar" (alude al empleo de un método de distribución aleatoria), "normal", "significativo", "correlaciones" y "muestra". Defina los términos, abreviaturas y la mayoría de los símbolos estadísticos.

### ***Resultados***

Presente los resultados en el texto, tablas y gráficos siguiendo una secuencia lógica. No repita en el texto los datos de las tablas o ilustraciones; destaque o resuma tan sólo las observaciones más importantes.

### ***Discusión***

Haga hincapié en aquellos aspectos nuevos e importantes del estudio y en las conclusiones que se deriven de ellos. No debe repetir, de forma detallada, los datos u otras informaciones ya incluidas en los apartados de introducción y resultados. Explique en el apartado de discusión el significado de los resultados, las limitaciones del estudio, así como, sus implicaciones en futuras investigaciones. Se compararán las observaciones realizadas con las de otros estudios pertinentes.

Relacione las conclusiones con los objetivos del estudio, evite afirmaciones poco fundamentadas y conclusiones insuficientemente avaladas por los datos. En particular, los autores deben abstenerse de realizar afirmaciones sobre costes o beneficios económicos, salvo que en su artículo se incluyan datos y análisis económicos. No se citarán trabajos que no estén terminados. Proponga nuevas hipótesis cuando esté

justificado, pero identificándolas claramente como tales. Podrán incluirse recomendaciones cuando sea oportuno.

### ***Agradecimientos***

Incluya la relación de todas aquellas personas que han colaborado pero que no cumplan los criterios de autoría, tales como, ayuda técnica recibida, ayuda en la escritura del manuscrito o apoyo general prestado por el jefe del departamento. También se incluirá en los agradecimientos el apoyo financiero y los medios materiales recibidos.

Las personas que hayan colaborado en la preparación del original, pero cuyas contribuciones no justifiquen su acreditación como autores podrán ser citadas bajo la denominación de "investigadores clínicos" o "investigadores participantes" y su función o tipo de contribución debería especificarse, por ejemplo, "asesor científico", "revisión crítica de la propuesta de estudio", "recogida de datos" o "participación en el ensayo clínico".

Dado que los lectores pueden deducir que las personas citadas en los agradecimientos de alguna manera avalan los datos y las conclusiones del estudio, se obtendrá la autorización por escrito de las personas citadas en dicha sección.

### ***Referencias bibliográficas***

Limite las referencias a no más de 40. **Numere las referencias consecutivamente según el orden en que se mencionen por primera vez en el texto.** En éste, en las tablas y leyendas, las referencias se identificarán mediante números arábigos entre paréntesis. Las referencias citadas únicamente en las tablas o ilustraciones se numerarán siguiendo la secuencia establecida por la primera mención que se haga en el texto de la tabla o figura en concreto.

Se utilizará el estilo de los ejemplos que a continuación se ofrecen, que se basan en el estilo que utiliza la NLM en el *Index Medicus*. Abrevie los títulos de las revistas según el estilo que utiliza el Index Medicus. Consulte la List of Journals Indexed in Index Medicus (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/jrbrowser.cgi>), que la NLM publica anualmente como parte del número de enero del Index Medicus, y como separata. Esta relación también puede obtenerse en la dirección web de la NLM (<http://www.nlm.nih.gov/>).

(Nota: para consultar las abreviaturas de revistas españolas, puede consultar el catálogo del Instituto Carlos III (<http://www.isciii.es/>). También puede consultar Biomedical Journal Title Search).

Evite citar resúmenes. Las referencias que se realicen de originales aceptados pero aún no publicados se indicará con expresiones del tipo "en prensa" o "próxima publicación"; los autores deberán obtener autorización escrita y tener constancia que su publicación está aceptada. La información sobre manuscritos presentados a una revista pero no aceptados cítela en el texto como "observaciones no publicadas", previa autorización por escrito de la fuente. Tampoco cite una "comunicación personal", salvo cuando en la misma se facilite información esencial que no se halla disponible en fuentes públicamente accesibles, en estos casos se incluirán, entre paréntesis en el texto, el nombre de la persona y la fecha de la comunicación. En los artículos científicos, los autores que citen una comunicación personal deberán obtener la autorización por escrito. Los autores verificarán las referencias cotejándolas con los documentos originales.

### ***Tablas***

Mecanografíe o imprima cada tabla en hoja aparte. No presente las tablas en forma de fotografías. Numere las tablas consecutivamente en el orden de su primera citación en el texto y asígnele un breve título a cada una de ellas. En cada columna figurará un breve encabezamiento. Las explicaciones precisas se podrán en notas a pie de página, no en la cabecera de la tabla. En estas notas se especificarán las abreviaturas no usuales empleadas en cada tabla. Como llamadas para las notas al pie, utilídense los símbolos siguientes en la secuencia que a continuación se indica: \*, †, ‡, ¶, \*\*, ††, ‡‡, etc.

Identifique las medidas estadísticas de variación, tales como la desviación estándar el error estándar de la media.

No trace líneas horizontales ni verticales en el interior de las tablas. Asegúrese de que cada tabla se halle citada en el texto. Si en la tabla se incluyen datos, publicados o no, procedentes de otra fuente se deberá de contar con la autorización necesaria para reproducirlos y debe mencionar este hecho en la tabla.

La inclusión de un número excesivo de tablas en relación con la extensión del texto puede dificultar la composición de las páginas

Toda tabla debe ser entregada en archivo separado, formato MS Word adecuadamente rotulado, dentro del CD. En el extenso se indicará la ubicación de cada una para la posterior inclusión por equipo de impresión.

Al aceptar un artículo, el Comité Científico de la revista podrá recomendar que aquellas tablas complementarias que contienen datos de apoyo interesantes, pero que son demasiado extensas para su aplicación, queden depositadas en el servicio de archivo, o que sean proporcionadas por los autores a quién lo solicite.

En este caso, se incluirá una nota informativa al respecto en el texto. No obstante, dichas tablas se presentarán a la revista junto con el artículo para valorar su aceptación.

### **Ilustraciones (Figuras)**

Envíe el número de juegos completos de figuras solicitado por la revista. Las figuras estarán dibujadas y fotografiadas de forma profesional; no se aceptará la rotulación a mano o mecanografiada. En vez de dibujos, radiografías y otros materiales gráficos originales, bien contrastados, en papel satinado y de un tamaño aproximado de 127x17 mm (5x7 pulgadas), sin que en ningún caso supere 203x254 mm (8x10 pulgadas). Las letras, números y símbolos serán claros y uniformes en todas las ilustraciones; tendrán, además, un tamaño suficiente para que sigan siendo legibles tras la reducción necesaria para su publicación. Los títulos y las explicaciones detalladas se incluirán en las leyendas de las ilustraciones y no en las mismas ilustraciones. En el reverso de cada figura se pegará una etiqueta que indique el número de la figura, nombre del autor, y cuál es la parte superior de la misma. No escriba directamente sobre la parte posterior de las figuras ni las sujete con clips, pues quedan marcas y se puede llegar a estropear la figura. Las figuras no se doblarán ni se montarán sobre cartulina. Las microfotografías deberán incluir en sí mismas un indicador de la escala. Los símbolos, flechas y letras usadas en éstas tendrán el contraste adecuado para distinguirse del fondo. Si se emplean fotografías de personas, éstas no debieran ser identificables; de lo contrario, se deberá anexas el permiso por escrito para poder utilizarlas

Las figuras se numerarán consecutivamente según su primera mención en el texto.

Si la figura ya fue anteriormente publicada, cite la fuente original y presente el permiso escrito del titular de los derechos de autor para la reproducción del material. Dicha autorización es necesaria, independientemente de quién sea el autor o editorial; la única excepción se da en los documentos de dominio público.

Toda imagen debe ser entregada en archivo separado, formato JPG adecuadamente rotulado, dentro del CD. En el extenso se indicará la ubicación de cada una para la posterior inclusión por equipo de impresión.

### **Leyendas de las ilustraciones**

Los pies o leyendas de las ilustraciones se mecanografiarán o imprimirán a espacio y medio, comenzando en hoja aparte, con los números arábigos correspondientes a las ilustraciones. Cuando se utilicen símbolos, flechas, números o letras para referirse a ciertas partes de las ilustraciones, se deberá identificar y aclarar el significado de cada una en la leyenda. En las fotografías microscópicas explique la escala y especifique el método de tinción empleado.

### **Unidades de medida**

Las medidas de longitud, talla, peso y volumen se deben expresar en unidades métricas (metro, kilogramo, litro) o sus múltiplos decimales.

Las temperaturas se facilitarán en grados Celsius y las presiones arteriales en milímetros de mercurio.

Todos los valores de parámetros hematológicos y bioquímicos se presentarán en unidades del sistema métrico decimal, de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI). No obstante, los directores de las revistas podrán solicitar que, antes de publicar el artículo, los autores añadan unidades alternativas o distintas de las del SI.

### **Abreviaturas y símbolos**

Utilice únicamente abreviaturas normalizadas. Evite las abreviaturas en el título y en el resumen. Cuando en el texto se emplee por primera vez una abreviatura, ésta irá precedida del término completo, salvo si se trata de una unidad de medida común.

## **ANEXO 2: Instrucciones de presentación de Revisiones de Tema (Revisiones Sistemáticas)**

Las revisiones sistemáticas de la literatura científica son estudios pormenorizados, selectivos y críticos que tratan de analizar e integrar la información esencial de los estudios primarios de investigación sobre un problema de salud específico, en una perspectiva de síntesis unitaria de conjunto.

Su objetivo es proporcionar conceptos actuales y avances sobre un tema de la especialidad o relacionado con ella. Se debe aconsejar realizar las revisiones sistemáticas de la literatura por medio de bases de datos como

1. Pubmed
2. Cochrane Collaboration

#### **Pasos básicos en la realización de revisiones sistemáticas.**

1. Especificación del problema. Definición de las preguntas.
2. Especificación de los criterios de inclusión y exclusión de los estudios.
3. Formulación del plan de búsqueda de la literatura.
4. Selección y recuperación de los estudios que cumplen los criterios.
5. Valoración crítica de la calidad científica de los mismos.
6. Combinación de los resultados.
7. Formulación de las conclusiones y recomendaciones.

El trabajo debe ser escrito en papel tamaño carta (21,5 x 27,5 cm), dejando un margen de al menos 3 cm en los 4 bordes, **con espaciado 1,5 líneas; tamaño de letra 12 pt Arial** y justificada a la izquierda. Todas las páginas deben ser numeradas en el ángulo superior derecho, empezando por la página del título, siendo su extensión máxima 8 (ocho) páginas escritas por una sola cara, sin incluir tablas, imágenes fotos.

Debe entregarse tres ejemplares idénticos de todo el texto, con las Referencias, Tablas y Figuras, acompañados por una copia idéntica para PC, en CD en formato MS Word. Las Figuras que muestren imágenes (radiografías, histología, etc.) deben entregarse en copias fotográficas, no como fotocopias además de una copia digitalizada de alta calidad en formato JPG incluida en el CD, como se indicó en la sección "INSTRUCCIÓN ARTÍCULOS ORIGINALES".

**En todo trabajo deberá venir adjunta la "RESPONSABILIDAD DE AUTORIA" la cual deberá estar completa según las instrucciones propias de dicho documento, su no inclusión es condición de rechazo de artículo sin apelación.**

#### **PRIMERA PÁGINA**

El título del artículo, que debe ser conciso pero informativo de no más de 20 palabras.

El nombre, apellido paterno e inicial del materno del autor, acompañados de su grado académico más alto y su afiliación institucional.

El nombre del departamento o departamentos e institución o instituciones a los que se debe atribuir el trabajo.

El nombre y la dirección del autor responsable de la correspondencia.

#### **SEGUNDA PÁGINA**

Resumen en español e Inglés que no excederán de las 250 palabras. En ellos se indicarán los objetivos de la revisión, sus fundamentos y las principales conclusiones. Se hará hincapié en aquellos aspectos que resulten más novedosos o de mayor importancia.

Tras el resumen el autor deberá presentar e identificar como tales, 3 palabras clave que faciliten a los documentalistas el análisis documental del artículo y que se publicarán junto con el resumen. Utilícense para este fin los términos del tesoro\* Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus; en el caso de que se trate de términos de reciente aparición que aún no figuren en el MeSH pueden usarse los nuevos términos.

- **Nota:** puede consultar una edición en español del MeSH elaborado por BIREME: "Descriptores de Ciencias de la Salud".

<http://www.bireme.br/decs/E/homepagee.htm>

#### **TERCERA PÁGINA**

##### **DESARROLLO DE LA REVISION**

###### ***Introducción***

Se indicará el propósito del artículo y se realizará de forma resumida una justificación de la puesta al día. En esta sección del artículo, únicamente, se incluirán las referencias bibliográficas estrictamente necesarias. Su extensión no será mayor a 2 páginas.

###### ***Desarrollo del tema***

Análisis acabado del tema, enfocado tanto a la comprensión del estudiante de pregrado como a Médicos generales, favoreciendo la adquisición de nuevos conocimientos y reforzando aquellos impartidos durante la formación Universitaria

### **Discusión**

Haga hincapié en aquellos aspectos nuevos e importantes del estudio y en las conclusiones que se deriven de ellos.

### **Agradecimientos**

Incluya la relación de todas aquellas personas que han colaborado pero que no cumplan los criterios de autoría, tales como, ayuda técnica recibida, ayuda en la escritura del manuscrito. También se incluirá en los agradecimientos el apoyo financiero y los medios materiales recibidos.

### **Referencias bibliográficas**

**Limite las referencias a no más de 50. Numere las referencias consecutivamente según el orden en que se mencionen por primera vez en el texto.** En éste, en las tablas y leyendas, las referencias se identificarán mediante números arábigos entre paréntesis. Las referencias citadas únicamente en las tablas o ilustraciones se numerarán siguiendo la secuencia establecida por la primera mención que se haga en el texto de la tabla o figura en concreto.

Se utilizará el estilo de los ejemplos que a continuación se ofrecen, que se basan en el estilo que utiliza la NLM en el *Index Medicus* (**ANEXO N° 1 PRESENTACION DE MANUSCRITOS**). Abrevie los títulos de las revistas según el estilo que utiliza el Index Medicus. Consulte la List of Journals Indexed in Index Medicus (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/jrbrowser.cgi>), que la NLM publica anualmente como parte del número de enero del Index Medicus, y como separata.

Esta relación también puede obtenerse en la dirección web de la NLM (<http://www.nlm.nih.gov/>).

(Nota: para consultar la abreviatura de revistas españolas, puede consultar el catálogo del Instituto Carlos III (<http://www.isciii.es/>). También puede consultar Biomedical Journal Title Search

Evite citar resúmenes. Las referencias que se realicen de originales aceptados pero aún no publicados se indicará con expresiones del tipo "en prensa" o "próxima publicación"; los autores deberán obtener autorización escrita y tener constancia que su publicación está aceptada. La información sobre manuscritos presentados a una revista pero no aceptados cítela en el texto como "observaciones no publicadas", previa autorización por escrito de la fuente.

Tampoco cite una "comunicación personal", salvo cuando en la misma se facilite información esencial que no se halla disponible en fuentes públicamente accesibles, en estos casos se incluirán, entre paréntesis en el texto, el nombre de la persona y la fecha de la comunicación. En los artículos científicos, los autores que citen una comunicación personal deberán obtener la autorización por escrito.

Los autores verificarán las referencias cotejándolas con los documentos originales.

### **Tablas**

Mecanografíe o imprima cada tabla a espacio y medio en hoja aparte. No presente las tablas en forma de fotografías. Numere las tablas consecutivamente en el orden de su primera citación en el texto y asígnele un breve título a cada una de ellas. En cada columna figurará un breve encabezamiento. Las explicaciones precisas se podrán en notas a pie de página, no en la cabecera de la tabla. En estas notas se especificarán las abreviaturas no usuales empleadas en cada tabla. Como llamadas para las notas al pie, utilídense los símbolos siguientes en la secuencia que a continuación se indica: \*, †, ‡, ¶, \*\*, ††, ‡‡, etc.

Asegúrese de que cada tabla se halle citada en el texto. Si en la tabla se incluyen datos, publicados o no, procedentes de otra fuente se deberá de contar con la autorización necesaria para reproducirlos y debe mencionar este hecho en la tabla.

La inclusión de un número excesivo de tablas en relación con la extensión del texto puede dificultar la composición de las páginas. Toda tabla debe ser entregada en archivo separado, formato MS Word adecuadamente rotulado, dentro del CD. En el extenso se indicara la ubicación de cada una para la posterior inclusión por equipo de impresión.

Al aceptar un artículo, el Comité Científico de la revista podrá recomendar que aquellas tablas complementarias que contienen datos de apoyo interesantes, pero que son demasiado extensas para su aplicación, queden depositadas en el servicio de archivo, o que sean proporcionadas por los autores a quién lo

solicite. En este caso, se incluirá una nota informativa al respecto en el texto. No obstante, dichas tablas se presentarán a la revista junto con el artículo para valorar su aceptación.

### **Ilustraciones (Figuras)**

Envíe el número de juegos completos de figuras solicitado por la revista. Las figuras estarán dibujadas y fotografiadas de forma profesional; no se aceptará la rotulación a mano o mecanografiada. Dibujos, radiografías y otros materiales gráficos originales, bien contrastados, en papel alta calidad y de un tamaño aproximado de 127 x 17 mm, sin que en ningún caso supere 203 x 254 mm. Las letras, números y símbolos serán claros y uniformes en todas las ilustraciones; tendrán, además, un tamaño suficiente para que sigan siendo legibles tras la reducción necesaria para su publicación. Los títulos y las explicaciones detalladas se incluirán en las leyendas de las ilustraciones y no en las mismas ilustraciones. En el reverso de cada figura se pegará una etiqueta que indique el número de la figura, nombre del autor, y cuál es la parte superior de la misma. No escriba directamente sobre la parte posterior de las figuras ni las sujete con clips, pues quedan marcas y se puede llegar a estropear la figura. Las figuras no se doblarán ni se montarán sobre cartulina. Las microfotografías deberán incluir en sí mismas un indicador de la escala.

Los símbolos, flechas y letras usadas en éstas tendrán el contraste adecuado para distinguirse del fondo.

Si se emplean fotografías de personas, éstas no debieran ser identificables; de lo contrario, se deberá anexar el permiso por escrito para poder utilizarlas.

Las figuras se numerarán consecutivamente según su primera mención en el texto. Si la figura ya fue anteriormente publicada, cite la fuente original y presente el permiso escrito del titular de los derechos de autor para la reproducción del material. Dicha autorización es necesaria, independientemente de quién sea el autor o editorial; la única excepción se da en los documentos de dominio público.

Toda imagen debe ser entregada en archivo separado, formato JPG adecuadamente rotulado, dentro del CD. En el extenso se indicará la ubicación de cada una para la posterior inclusión por equipo de impresión.

### **Leyendas de las ilustraciones**

Los pies o leyendas de las ilustraciones se mecanografiarán o imprimirán a espacio y medio, comenzando en hoja aparte, con los números arábigos correspondientes a las ilustraciones. Cuando se utilicen símbolos, flechas, números o letras para referirse a ciertas partes de las ilustraciones, se deberá identificar y aclarar el significado de cada una en la leyenda. En las fotografías microscópicas explique la escala y especifique el método de tinción empleado.

### **Unidades de medida**

Las medidas de longitud, talla, peso y volumen se deben expresar en unidades métricas (metro, kilogramo, litro) o sus múltiplos decimales.

Las temperaturas se facilitarán en grados Celsius y las presiones arteriales en milímetros de mercurio.

Todos los valores de parámetros hematológicos y bioquímicos se presentarán en unidades del sistema métrico decimal, de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI). No obstante, los directores de las revistas podrán solicitar que, antes de publicar el artículo, los autores añadan unidades alternativas o distintas de las del SI.

### **Abreviaturas y símbolos**

Utilice únicamente abreviaturas normalizadas. Evite las abreviaturas en el título y en el resumen. Cuando en el texto se emplee por primera vez una abreviatura, ésta irá precedida del término completo, salvo si se trata de una unidad de medida común.

### **ANEXO 3: Instrucciones de presentación de Artículos Clínicos**

Se aceptarán aquellos casos excepcionales que signifiquen un aporte científico de consideración de acuerdo a parámetros internacionales. No deben incluir revisiones de la literatura.

El trabajo debe ser escrito en papel tamaño carta (21,5 x 27,5 cm), dejando un margen de al menos 3 cm. en los 4 bordes, con espaciado a 1,5 líneas; tamaño de letra 12 pt Arial y justificada a la izquierda. Todas las páginas deben ser numeradas en el ángulo superior derecho, empezando por la página del título, siendo su extensión máxima 4 (cuatro) páginas escritas por una sola cara, **sin considerar tablas, imágenes, exámenes de laboratorio, radiografías etc.** Debe entregarse tres ejemplares idénticos de todo el texto, con las

Referencias, Tablas y Figuras, acompañados por una copia idéntica para PC, en CD en formato MS Word. Las Figuras que muestren imágenes (radiografías, histología, etc.) deben entregarse en formato JPG incluida en el CD (Ver características del contenido gráfico más abajo)

### **La sección ARTICULOS CLINICOS considera 2 tipos de trabajos:**

**1. REPORTES DE CASOS:** Que describen casos clínicos de uno a tres pacientes o una familia entera. En este caso el texto deberá tener un máximo de 2.000 palabras sin incluir referencias, ni Anexos: Figuras, Imágenes o tablas. (Máximo 5 Anexos)

**2. CASOS CLÍNICOS:** Consideran con detalle el proceso de la toma de una decisión médica. Se presenta información sobre un paciente de forma secuencial según se presentó la enfermedad de modo que se estimule la práctica médica de toma de decisiones. El autor dará las pautas tomadas así como las razones para la comprensión del lector. El uso de material ilustrativo (por ejemplo rayos X, TAC, RMN, etc.) está permitido y las fotografías de pacientes deben seguir las medidas éticas adecuadas y antes descritas en las normas generales. (Máximo 5 Anexos)

### **PRIMERA PÁGINA**

El título del ARTICULO CLINICO, que debe ser conciso pero informativo de no más de 20 palabras. El nombre, apellido paterno e inicial del materno del autor, acompañados de su grado académico más alto y su afiliación institucional. El nombre del departamento o departamentos e institución o instituciones a los que se debe atribuir el trabajo. El nombre y la dirección del autor responsable de la correspondencia.

### **SEGUNDA PÁGINA EN ADELANTE**

El desarrollo del artículo que debe constar de 3 ITEMS, titulados de la siguiente manera sin excepciones.

- 1. INTRODUCCIÓN:** establecerá los objetivos del artículo y resumirá la justificación para su estudio u observación, sin profundizar en aspectos fisiopatológicos, solo introducir de manera somera los aspectos **CLÍNICOS** principales. Debe incluir al final de la introducción 3 palabras del Medical Subject Headings, MeSH WORDS disponible en (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>).
- 2. PRESENTACIÓN DEL CASO:** se continuará con la enfermedad actual, historia anterior, examen físico, interconsultas, exámenes auxiliares, diagnóstico diferencial, razonamiento diagnóstico, tratamiento aplicado y evolución.
- 3. DISCUSION:** Mencionar los aspectos relevantes del proceso diagnóstico, las controversias actuales en el manejo de la patología, las posturas de sociedades y guías clínicas validadas, los consensos respecto al tema –de existir-, justificar el enfoque y tratamiento que se le dio a la patología.

#### ▪ **ANEXOS** (Máximo 5 Anexos)

Material ilustrativo (por ejemplo Rayos X, TAC, RMN, ECG, Fotografías de piezas de anatomía patológica, etc.) es **OBLIGATORIO** documentar el caso con apoyo gráfico.

#### • **CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO GRÁFICO:**

LAS IMÁGENES SE DEBEN ADJUNTAR EN FORMATO JPG, EN RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 DPI (Y TAMAÑO NO INFERIOR A 800X600 PÍXELES). FOTOGRAFÍAS DE INFERIOR CALIDAD SERÁN CAUSAL DE RECHAZO DEL ARTICULO CLINICO SIN APELACIÓN.

\* **Instrucciones para referencias bibliográficas**, tablas e imágenes deben referirse a “INSTRUCCIONES TRABAJOS ORIGINALES” dentro de este mismo texto.

### **ANEXO 4: Instrucciones de Presentación de Cartas al Editor**

Deben limitarse a no más de dos páginas, tamaño carta, espaciado a 1,5, incluida la bibliografía la cual se guiara en base a criterios expuestos en “INSTRUCCIONES ARTICULOS ORIGINALES” dentro de este mismo texto.